



Casa abierta al tiempo

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

## Unidad Xochimilco

DIVISIÓN DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE LA SALUD  
DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL  
LICENCIATURA EN AGRONOMÍA

### INFORME DE SERVICIO SOCIAL:

Coadyuvancia en la Dirección de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria para los acuerdos bilaterales de México y otros países en Aguacate Hass, Limón, Plátano y Calabaza Cabocha

#### Prestador del servicio social:

Domínguez Hernández Juan

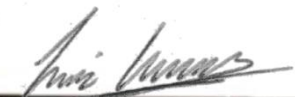
#### Matricula:

2172030038


#### Periodo:

01 de abril al 2 de octubre del 2024

#### Asesor Interno:

  
Rodríguez Sánchez Luis Manuel  
No. Económico: 26812

#### Asesor Externo:

  
Dr. Angel Ramírez Suárez  
Director de Integración y Análisis de  
Inteligencia Sanitaria

#### Lugar de realización:

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA).  
Dirección de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria (DIAIS). Av. Insurgentes  
Sur 489, Hipódromo, Cuauhtémoc, 06100 Ciudad de México, CDMX. SENASICA

## Introducción

El sector agropecuario y pesquero de México tuvo una producción destacada en 2022, alcanzando 294.7 millones de toneladas valuadas en 1 billón 336 mil 086 millones de pesos. México es líder en la producción y exportación de aguacate, jitomate, mango y espárrago, así como el segundo productor de chile, limón y frambuesa. Gracias a sus tratados de libre comercio, tiene acceso a más de 190 países, incluyendo Estados Unidos, Japón, Canadá, China, Guatemala, España, El Salvador, entre otros (SADER, 2023). Además, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), especialmente la Dirección General de Sanidad Vegetal, desempeña un papel crucial en la protección y promoción de la sanidad y calidad agroalimentaria, así como en la regulación y control de los productos agropecuarios para garantizar un sector agrícola saludable y sostenible. Su labor abarca aspectos como la protección de la agricultura, la seguridad alimentaria, el comercio internacional, la conservación del medio ambiente y el cumplimiento de normativas internacionales en México (Secretaría de Economía, 2023).

El programa Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria dentro del SENASICA se enfoca en asegurar la sanidad y calidad de los productos agrícolas exportados (Secretaría de Economía). Este proceso implica la recopilación, análisis y difusión de información estratégica a los países importadores y a los diferentes actores involucrados en la cadena de producción y exportación de alimentos. misma que será prestador de servicio social.

El programa se enmarca en un enfoque multidisciplinario, focalizándose específicamente en los módulos "Gestión de la Calidad e Inocuidad de los Productos Agrícolas" y "Estrategias para la Protección Vegetal en los Sistemas Agrícolas". En estos módulos se emplean herramientas teóricas y técnicas de gestión, abordando aspectos relacionados con el control de la calidad biológica, física y económica de la producción agrícola. Es esencial comprender que este programa se desarrolla dentro de un marco integral, siguiendo normativas fitosanitarias, la Norma Oficial Mexicana (NOM), Normas Mexicanas (NMX), así como un plan de trabajo y estándares establecidos.

Se profundiza en los temas cruciales abordados en los módulos mencionados. Se incluye la protección vegetal y agentes causales bióticos y abióticos, con un enfoque internacional, destacando el control de plagas cuarentenarias y la gestión de incidencias de plagas en productos destinados a la exportación. Además, se aborda la estimación de daños económicos en el campo, estrategias de control y manejo fitosanitario, y la normatividad relacionada con la protección vegetal.

Personalmente como prestador de servicio social, se pondrán en práctica los conceptos y teorías aprendidos en el aula, enfrentando situaciones reales del mundo agrícola. Esto proporcionará una comprensión más profunda de los principios de la sanidad vegetal y su aplicación práctica. Además, se adquirirá experiencia práctica

significativa, se desarrollarán habilidades profesionales y se contribuirá al avance de la sanidad vegetal y la seguridad alimentaria en el país.

### **Aporte a la sociedad**

El SENASICA es de carácter público que contribuye a través de sus actividades y servicios, promoviendo la transparencia al proporcionar información actualizada sobre la sanidad vegetal y las regulaciones fitosanitarias. Brinda asesorías técnicas, capacitaciones gratuitas, programas de vigilancia epidemiológica, Certificación de Predios Libres de Plagas y Enfermedades gratis para quienes cumplan con los requisitos, estos y muchos otros servicios al público.

Particularmente la DGSV ofrece los siguientes: inspecciones fitosanitarias gratuitas en puertos, fronteras y puntos de entrada para prevenir la introducción de plagas y enfermedades, emite certificados fitosanitarios gratuitos para productos agrícolas que cumplen con los requisitos sanitarios establecidos para la exportación, dar continuidad a los programas y planes de trabajo de los productos de exportación.

En retrospectiva, el SENASICA, en colaboración con el área de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria, despliega una labor crucial en la protección de los mercados internacionales al garantizar la certificación fitosanitaria adecuada de los productos vegetales destinados a la exportación, cumpliendo con los requisitos establecidos por las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria (SENASICA, 2020). La influencia del SENASICA se extiende significativamente a la materia prima de México. Por ejemplo, se desarrollan bioplaguicidas, tales como hongos, bacterias y virus, para combatir plagas y enfermedades (SENASICA, 2022), añadiendo así un valor substancial al producto primario mexicano. Como resultado, los países importadores aumentan la demanda.

Gracias a estas acciones, se han alcanzado objetivos concretos, como el logro del estatus fitosanitario libre de plagas de importancia cuarentenaria en Baja California, especialmente las moscas de la fruta del género *Anastrepha*. El uso de agentes entomopatógenos no solo aumenta la competitividad del producto, sino que también genera beneficios sociales adicionales (SENASICA, 2022)

### **Objetivo General**

Conocer y coadyuvar en las actividades relacionadas la Dirección de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria, en temas de exportación de productos vegetales regulados, principalmente el aguacate.

## **Objetivos Particulares**

1. Conocer los diferentes planes de trabajo que existen entre México y otros países en la exportación de aguacate Hass.
2. Coadyuvar con los planes que existen en el seguimiento de exportación de aguacate (principalmente) y diferentes productos vegetales.
3. Darle seguimiento al Plan de Trabajo Operativo (PTO), Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de México a Estados Unidos.
4. Coadyuvar en la elaboración y revisión de oficios, principalmente en las notificaciones de barrenadores del aguacatero en municipios certificados.
5. Realizar reportes de los principales productos de exportación

## **Metodología**

La metodología aplicada en el presente servicio social se basó en un enfoque práctico y teórico, sustentado en la observación directa, análisis de bases de datos y cumplimiento de normativas nacionales e internacionales. Las actividades desarrolladas durante el periodo de colaboración en SENASICA se enfocaron en tres ejes principales: el seguimiento y apoyo en Planes de Trabajo Operativo (PTO), la consolidación de información y la participación en los procesos de certificación fitosanitaria.

Planes de Trabajo Operativo (PTO) aplicados.

Los siguientes Planes de Trabajo Operativo fueron fundamentales para la correcta ejecución de las actividades:

Estados Unidos:

“Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de México a EUA”

PTO: Exportación de Limón a EUA.

China:

“Protocolo de Requerimientos para la Exportación de Aguacate de México a China, entre la Secretaría de Agricultura, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación de México y la Administración General de la Supervisión de Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China”.

Japón:

“Verificación y Certificación de Embarques de Calabaza Kabocha para exportación a Japón”.

Nueva Zelanda:

“APPENDIX 3 – BANANAS (UNACCOMPANIED CONSIGNMENTS ONLY)”

## Fundamentos Legales

Las actividades desarrolladas se enmarcaron bajo los siguientes principios y normativas:

- Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV):

Capítulo II, Artículo 27: Establece las disposiciones sobre la inspección, verificación y certificación fitosanitaria en el ámbito de exportaciones.

- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal:

Título Cuarto, Capítulo V y VI: Regulan las actividades relacionadas con la certificación fitosanitaria, así como las responsabilidades de las autoridades en la ejecución de los procesos de exportación.

## Resultados

A continuación, se describen las actividades realizadas en las oficinas centrales de SENASICA en la DGSV de la Dirección de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria. Las Actividades se clasifican de acuerdo con acuerdos bilaterales de México con otros países de aguacate, limón, calabaza kabocha y plátano. De igual manera se realizaron actividades relacionadas con la administración del Oficial Fitosanitario Autorizado que se describen al final de los resultados. En general se cumplieron en tiempo y forma los objetivos planteados de presente reporte de actividades.

1.- Coadyuvancia en el seguimiento del acuerdo bilateral del PTO “Plan de Trabajo Operativo Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de México a EUA”. En este sentido se realizaron las siguientes actividades:

- Atención en las órdenes de aguacate, documento remitido por el Centro nacional de Referencia Fitosanitaria, quien expide el informe de resultado fitosanitario (**figura 1**) del Programa de Exportación de Aguacate a EUA. Mismo que es despachado por la DGSV, responsable de notificar al Servicio de Inspección Sanitaria de Animales y Plantas (APHIS, por sus siglas en inglés), Organización Nacional de Protección

Fitosanitaria (ONPF) de EUA. Con fundamento en el apartado III “Responsabilidades de los Participantes de acuerdo con este PTO” responsabilidades de la DGSV, sección 2.8 y 10.

Para el cumplimiento del apartado 2.8 y 10 antes mencionado, la DGSV remite un oficio por cada incidencia de plagas, en el cual se registra la información como se muestra en la **figura 2** en donde: 1 se edita el remitente según sea el estado del origen de la presencia de la plaga; en el 2 se plasma el número de identificación único del huerto o empacadora; en el 3, nombre del huerto o empacadora; 4, ubicación geográfica; 5, resultado de la incidencia de la plaga cuarentenaria. En este sentido durante la estancia en SENASICA realicé 24 oficios de notificación, de los cuales 127 entre huertos y empacadoras se encontraron alguna plaga cuarentenaria de Michoacán y Jalisco. La mayor incidencia de plaga reportada fue por *Macrocopturus aguacateae*, mientras de baja incidencia y solo reportados en el mes de abril fueron por, *Dendroctonus frontalis* y *Lyctus planicollis* y *Lyctus* sp. Aunque estas últimas tres plagas no se encuentran enlistadas en el apartado I “Reglamentos y Políticas para la Entrada de Aguacates a los Estados Unidos” en la sección 2 “Lista de Plagas” del PTO.

**Figura 1.** Informe de resultados emitidos por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

		
<p>DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD VEGETAL CENTRO NACIONAL DE REFERENCIA FITOSANITARIA SUBDIRECCION DE DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO <b>Informe de Resultado</b> <b>Orden de Servicio 1016822</b></p>		
Remitente: Fecha de Recepción: junio 20, 2024		Fecha de Emisión: julio 01, 2024
PROGRAMA DE EXPORTACIÓN DE AGUACATE A EUA		
Dirección: CARRETERA CHAPALA #655, COLONIA ÁLAMO ORIENTE		Solicitante: ROBERTO MEDINA LARA
Ciudad: Tlaquepaque		Estado: JALISCO
Clave Interna: 24P0008965      Uso: Consumo Humano		
Tipo de Muestra: AGUACATE (I) (L) (PU)      Lote: N/A      Variedad: HASS		
Remisión: ---      NA		
Parte(s): Insectos, Larva, Pupa		
Toma: junio 03, 2024	Envío: junio 17, 2024	Latitud: 19.922790 Longitud: -103.150060
Productor/Propietario: AVO RUIZ SANTILLAN S.A. DE C.V.		
CONOCIDO		
Estado: JALISCO		Municipio: Concepción de Buenos Aires
Origen: MEXICO(ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)		Destino: -----
<b>EA003 - Análisis de Entomología y Acarología: Estereomicroscopio + Claves taxonómicas + Comparación con imágenes digitales de referencia</b>		
Determinación		Resultado
Macrocopturus aguacatae		<b>POSITIVO</b>
Observaciones: 2 larvas, 3 pupas, 1 adulto. (01/07/2024). MtzR.		
Observaciones: PROGRAMA DE EXPORTACIÓN      ORIGEN Y PROCEDENCIA: CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JAL.		
DESTINO: EUA      MUESTRA NO: 4 BELLAVISTA      HUE08140260066      CONCEPCION DE BUENOS AIRES		
1.-      Fitófilo No. 20, año X. Dirección General de Defensa Agrícola-Secretaría de Agricultura y Ganadería (1957).		

También se pudo observar que, en el periodo de tiempo comprendido entre abril al 26 de junio, se reportaron larvas de *Macrocopturu aguacatae*, a partir de finales de

junio a septiembre la incidencia fueron desde larvas, pupas y adultos, prevaleciendo la presencia de adultos.

**Figura 2.** Oficio de notificación por incidencia de plagas en aguacate con exportación a EUA.

Sanidad Vegetal  
Dirección de Regulación Fitosanitaria

N° de Oficio B00.01.01.- /2024.  
Ciudad de México, a

**1**

**ING. MANUEL MAGANA ROJAS**  
**ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD**  
Av. Latinoamericana No. 1101, Col. Revolución  
C.P. 60156 Uruapan, Michoacán  
Tel. 55 5905 1000 Ext. 53795  
manuel.magana@senasica.gob.mx  
**PRESENTE**

En cumplimiento al Plan de Trabajo Operativo (PTO), Enfoque de Sistemas para la Importación de Aguacate Fresco Hass de México a Estados Unidos, en su apartado IV. Procedimientos Operativos, punto 10 "Identificación de Plagas"; remito el informe de resultados del diagnóstico fitosanitario realizado por el Centro Nacional de Referencia Fitosanitaria.

Muestra	Nombre del huerto o empacadora	Ubicación	Resultado
HUE08160902998/090-002	Las Cruces 5	Latitud: 19.496780 Longitud: -101.862510 Tingambato, Michoacán	Un adulto, positivo a <i>Macrocapturus aguacatae</i> (syn. <i>Copturus aguacatae</i> )
HUE08160900942/090-003	La Charanda	Latitud: 19.521450 Longitud: -101.855830 Tingambato, Michoacán	Dos adultos, positivo a <i>Macrocapturus aguacatae</i> (syn. <i>Copturus aguacatae</i> )
<b>HUE08160902387/090-004</b>	<b>Las Ánimas</b>	Latitud: 19.518020 Longitud: -101.855990 Tingambato, Michoacán	Tres adultos, positivo a <i>Macrocapturus aguacatae</i> (syn. <i>Copturus aguacatae</i> )
HUE08160430021/049-005	El Fresno 2	Latitud: 19.69430 Longitud: -101.258690 Madero, Michoacán	Un adulto, positivo a <i>Macrocapturus aguacatae</i> (syn. <i>Copturus aguacatae</i> )
HUE08160430034/082-		Latitud: 19.271760 Longitud: -101.415400 Tuxpan, Michoacán	Una larva y dos adultos, positivo a <i>Macrocapturus aguacatae</i> (syn. <i>Copturus aguacatae</i> )

Sin otro particular, reciba usted un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Director de Regulación Fitosanitaria**

**Ing. Israel Cueto Espinosa**

Página 1 de 2

- Atención en la lista de padrón de huertos y empacadoras aprobados para la exportación a EUA. Con fundamento en el apartado III "Responsabilidades de los Participantes de acuerdo con este PTO" sección 2, específicamente en las subsecciones 2.4 y 2.5. En este sentido se consolidaron dos listados uno comprendido del año 2023 al 2024 y otra del 2024 al 2025, correspondientes al año agrícola para exportación a los EUA. La lista remitida por la REFIAA (**Figura 3**) y es despachado por la DGSV al cual debe consolidar la información en un solo formato, al cual este trabajo se me encomendó y se cumplió en tiempo y forma como se muestra en la **Figura 4** e **Figura 6**.

Se consolidaron a nivel nacional 55 700 entre huertos y empacadoras para exportar a EUA, de los cuales 53 247 son del estado de Michoacán y 2453 del estado de Jalisco. De igual manera, coadyuvé en la elaboración de graficas para la interpretación de los datos (**Figura 5**). Las gráficas realizadas fueron la comparativa a nivel nacional entre el estado de Michoacán y Jalisco, se compararon lo siguiente: número de huertos, superficie en Ha, numero de productores y número de municipios. De igual forma se realizaron graficas por cada estado los siguientes: número de huertos por municipio de estado de Michoacán y Jalisco, Superficie en

hectáreas por municipio del estado de Jalisco y Michoacán y Número de Productores por municipio del estado de Jalisco.

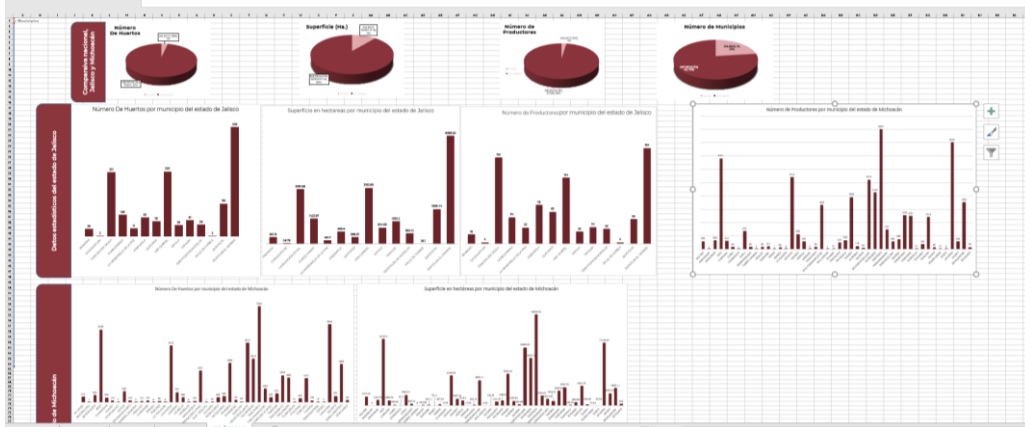
**Figura 3.** Formato de la consolidación remitido por las autoridades pertinentes del estado de Michoacán de Aguacate para Exportación a las EUA. Por municipios separados.

A	B	C	D	E	F	H	I	J
NO.	NOMBRE DEL PRODUCTOR	NOMBRE DEL HUERTO	SUPERFICIE	CARTILLA	REG. SADER	LATITUD	LONGITUD	ASNM
1	AGRICOLA AVOFRUITS S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ZIPIATIRO AZUCENAS	2.94	0187	HUE08160850187	19.79299	-102.26548	2136
2	AGRICOLA DON VASCO S.P.R. DE R.L. DE C.V./HOFFMAN BELMONTES GABRIELA	CERRO AZUL	15.50	0028	HUE08160850028	19.82717	-102.31725	2378
3	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	ARANZA 4	11.42	0070	HUE08160850070	19.82528	-102.35775	2234
4	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	ARANZA 7	7.42	0248	HUE08160850248	19.80834	-102.35053	2382
5	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	CRUZ DE VARA	5.50	0263	HUE08160850263	19.79638	-102.39241	2294
6	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	EL MOCHO	17.26	0068	HUE08160850068	19.80768	-102.36920	2294
7	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	GUARACHANILLO	11.98	0344	HUE08160850344	19.81961	-102.38072	2348
8	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	GUARACHANILLO 1	4.45	0345	HUE08160850345	19.82014	-102.38200	2239
9	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	LADERA DE GUARACHANILLO	6.21	0212	HUE08160850212	19.82717	-102.38152	2248
10	AGRICOLA EL TZIRIMO S. DE P. R. DE R. L./LUCATERO CHAVEZ RODRIGO	TENQUECHO 2	2.51	0069	HUE08160850069	19.82663	-102.34386	2268
11	AGRICOLA PATAMBAN S.P.R. DE R.L. DE C.V.	EL TROJE 1	13.35	0844	HUE08160850844	19.80035	-102.32237	2353
12	AGRICOLA PATAMBAN S.P.R. DE R.L. DE C.V.	EL TROJE 2	10.78	0845	HUE08160850845	19.80279	-102.31924	2383
13	AGRICOLA PATAMBAN S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ELUTERIO	11.46	0407	HUE08160850407	19.79399	-102.32649	2452
14	AGRICOLA PATAMBAN S.P.R. DE R.L. DE C.V.	ELUTERIO 1	2.44	0408	HUE08160850408	19.80358	-102.32633	3272
15	AGUILAR SANDOVAL LUZ MARIA/BERNABE AGUILAR ALBERTO	LOS TRES POTRILLOS	1.65	0360	HUE08160850360	19.79631	-102.29196	2208
16	AGUILAR SANDOVAL LUZ MARIA/BERNABE AGUILAR J ASCENCION	LOS TRES POTRILLOS 1	1.59	0328	HUE08160850328	19.78896	-102.34854	2529
17	AGUIRRE BAÑOS ENRIQUE ANTONIO	LAS PALOMAS 1	6.87	0012	HUE08160850012	19.83121	-102.29936	2420
18	AGUIRRE BAÑOS ENRIQUE ANTONIO	LAS PALOMAS 2	7.25	0269	HUE08160850269	19.83416	-102.29921	2453
19	AGUIRRE BAÑOS ENRIQUE ANTONIO	LAS PALOMAS 3	11.60	0271	HUE08160850271	19.83391	-102.29592	2400
20	AGUIRRE BAÑOS ENRIQUE ANTONIO	LAS PALOMAS 5	7.38	0270	HUE08160850270	19.83118	-102.29675	2369
21	AGUIRRE BAÑOS ENRIQUE ANTONIO	LAS PALOMAS 3	7.38	0270	HUE08160850270	19.83118	-102.29675	2369
22	AGUSTIN HERNANDEZ ERASMO	EL TROMPERO	0.49	0105	HUE08160850105	19.82207	-102.30557	2342
23	AGUSTIN HERNANDEZ MAURILIO/ISLAS MARTINEZ RICARDO BALTAZAR	GETZEMANI	4.23	0057	HUE08160850057	19.76703	-102.26946	2414
24	ALEJOS HERNANDEZ ANDRES	LOS MAGUEYES	3.58	0440	HUE08160850440	19.78966	-102.26880	2180

**Figura 4.** Consolidación de la lista de huertos y emparadoras aprobados para la exportación de aguacate hass en fresco a los EUA del estado de Michoacán y Jalisco, periodo comprendido del año 2023-2024

A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
Nº	Estado	Municipio	Localidad	Registro SADER	Nombre del Huerto	Superficie (H)	Cartilla	Latitud	Longitud
41711	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901254	SANDANCHE 8	6.11	1254	19.48542	-101.89776
41713	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900367	MESA DE LAS PALOMAS 3	4.33	0367	19.47684	-101.88753
41714	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160902478	MESA DE LAS PALOMAS 4	1.45	2478	19.47693	#####
41715	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160902485	MESA DE LAS PALOMAS 5	1.70	2485	19.47658	#####
41716	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901102	LA ESTRELLITA	0.50	1102	19.50347	-101.83399
41717	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900806	LA ORTIGA	6.00	0806	19.50778	#####
41718	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901328	EL PUENTE 7	0.40	1328	19.49388	-101.84314
41719	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901016	EL FRENTON 2	0.40	1016	19.49110	-101.83865
41720	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160902128	RANCHO VIEJO 35	0.54	2128	19.49257	-101.84325
41721	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900511	EL PATIO DE LAS PALOMAS	0.90	0511	19.47957	#####
41722	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901148	EL FRESNO 32	1.00	1148	19.48579	-101.83186
41723	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900159	EL CERRITO DE LA ARENA 1	0.57	0159	19.51138	-101.87819
41724	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900216	LA ROSITA AMARILLA 1	1.00	0216	19.48657	#####
41725	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160902374	HUERTO LA ROSA	0.60	2374	19.49817	-101.84150
41726	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900088	EL PUENTE 3	1.00	0088	19.50577	#####
41727	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901853	LINDAVISTA	6.34	1853	19.51281	-101.87685
41728	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901777	LADERA DE CHARACATAN 1	2.29	1777	19.47889	#####
41729	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901341	TZIRANIO	1.32	1341	19.52475	#####
41730	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901284	EL JALON	1.00	1284	19.52285	#####
41731	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160901718	ZIRANO	1.14	1718	19.52384	#####
41732	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160902025	LA ORTIGA 9	0.35	2025	19.51351	-101.84254
41733	MICHOACÁN	TINGAMBATO	TINGAMBATO	HUE08160900683	OJO DE AGUA 1	1.00	0683	19.51774	#####
41734	MICHOACÁN	TINGUINDIN	CERRO DE LAS VA	HUE08160911359	A & H ORGANIC BILOXI 1	5.95	1359	19.73406	-102.45147
41735	MICHOACÁN	TINGUINDIN	CERRO DE LAS VA	HUE08160910678	A & H ORGANIC BILOXI 2	12.72	0678	19.73592	#####

**Figura 5.** Resumen en graficas de los huertos y empacadoras del plan de trabajo de exportación a los EUA.



**Figura 6.** Consolidación de la lista de huertos y empacadoras aprobados para la exportación de aguacate hass en fresco a los EUA, periodo comprendido del año 2024-2025.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K
	N°	Estado	Municipi	Localidad	Registro SADER	Nombre del Huerto	Superficie (has)	Cartilla	Latitud	Longitud	ASNM
7	JALISCO	ARANDAS	LOS PLANES	HUE08140080024	LOS PLANES	6.44	24	20.60295	-102.38456	2047	
8	JALISCO	ARANDAS	LOS PLANES	HUE08140080103	RANCHO LOS PLANES II	7.77	103	20.60138	-102.3847	1940	
9	JALISCO	ARANDAS	RANCHO EL CHIVO	HUE08140080061	EL CHIVO II	2.74	61	20.6775	-102.33741	2058	
10	JALISCO	ARANDAS	SANTA MARIA DEL NO	HUE08140080045	EL NOPAL	4.21	45	20.72178	-102.4056	2028	
11	JALISCO	ARANDAS	SANTA MARIA DEL NO	HUE08140080105	EL NOPAL II	0.75	105	20.72017	-102.40899	2027	
12	JALISCO	ARANDAS	SANTA MARIA DEL NO	HUE08140080019	EL NOPAL III	5.52	19	20.72499	-102.40744	2037	
13	JALISCO	ARANDAS	LA TRINIDAD	HUE08140080119	HUERTA EL VERGEL I	3.19	119	20.67066	-102.47773	1958	
14	JALISCO	ARANDAS	RANCHO LOS AVIONES	HUE08140080048	VIVEROS EL AMOR DE CRISTO	11.9	48	20.67391	-102.33902	2048	
15	JALISCO	ARANDAS	EL REFUGIO	HUE08140080108	AGROPECUARIA EL REFUGIO	24.77	108	20.63838	-102.30649	2037	
16	JALISCO	ARANDAS	EL REFUGIO	HUE08140080109	AGROPECUARIA EL REFUGIO II	4.94	109	20.63955	-102.29846	2039	
17	JALISCO	ARANDAS	EL REFUGIO	HUE08140080007	EL REFUGIO	3.7	7	20.63126	-102.2981	2020	
18	JALISCO	ARANDAS	EL MATADERO	HUE08140080101	EL COYOTE	5.3	101	20.60838	-102.30152	2023	
19	JALISCO	ARANDAS	LOS LOBOS	HUE08140080116	EL COYOTE II	3.04	116	20.61246	-102.30722	2022	
20	JALISCO	ARANDAS	LOS LOBOS	HUE08140080120	EL COYOTE III	5.22	120	20.6102	-102.31371	2018	
21	JALISCO	ARANDAS	LAS TINAJAS	HUE08140080092	LAS TINAJAS	8.41	92	20.60631	-102.2919	1981	
22	JALISCO	ARANDAS	EL PANDILLO	HUE08140080094	RANCHO ALTOS II	15.08	94	20.64403	-102.24488	2174	
23	JALISCO	ARANDAS	EL PANDILLO	HUE08140080095	RANCHO ALTOS III	23.82	95	20.64329	-102.24784	2204	
24	JALISCO	ARANDAS	EL NOPALILLO	HUE08140080078	EL NOPALILLO	9.51	78	20.66452	-102.397	1987	
25	JALISCO	ARANDAS	EL NOPALILLO	HUE08140080123	EL NOPALILLO II	2.09	123	20.66033	-102.39454	1988	
26	JALISCO	ARANDAS	LA JOYA	HUE08140080064	LA JOYA II	5.02	64	20.68618	-102.3368	2052	
27	JALISCO	ARANDAS	LOS AVIONES	HUE08140080001	LOS AVIONES	26.93	1	20.67383	-102.345	2042	
28	JALISCO	ARANDAS	EL NOPAL	HUE08140080112	LOS HUIZACHES	9.52	112	20.71712	-102.42287	2024	
29	JALISCO	ARANDAS	EL SALTILLO	HUE08140080110	SALTILLO I	4.89	110	20.70219	-102.42343	2035	
30	JALISCO	ARANDAS	EL SALTILLO	HUE08140080111	SALTILLO II	1.42	111	20.7021	-102.42558	2036	
31	JALISCO	ARANDAS	EL SALTILLO	HUE08140080093	RANCHO LA CLAY UNITA	5.6	93	20.60912	-102.29924	2033	

Otras actividades realizadas en el PTO, realicé un formato editable del PTO publicado en la página oficial del SENASICA, para que posteriormente los representantes de cada país que conviene el acuerdo bilateral puedan hacer uso y edición al formato. Una vez que se editó el acuerdo bilateral, se me encomendó a verificar que las secciones traducidas, tanto del español como del inglés, coincidieran con la numeración correspondiente. Asimismo, realicé una revisión de la ortografía y de las características estructurales del documento, realizando las correcciones pertinentes según lo mencionado (**Figura 7**). Además, coadyuvé en la edición para agregar los nuevos municipios de aprobados para la exportación de aguacate a los EUA en la sección del *Apéndice E* “Lista de Estados, Municipios de México, y Procedimientos Aprobados para Identificar y Rastrear Huertos Aprobados”.





4.- En cumplimiento del protocolo para la exportación de calabaza cabocha titulado “Procedimiento para la Verificación y Certificación de Embarques de Calabaza Cabocha para su Exportación a Japón”, se colaboró en la elaboración de formatos editables destinados a la inspección de huertos con fines de exportación a dicho país. Asimismo, se apoyó en la redacción de los oficios correspondientes para autorizar la movilidad de los huertos habilitados para la exportación de calabaza cabocha a Japón (**Figura 10**).

## OTRAS ACTIVIDADES.

5.- Coadyuvancia en Consolidación de la información en un formato de Excel PF-05 (**Figura 11**), todos los Certificados Fitosanitarios Internacionales emitidos por el Oficial Fitosanitario Autorizado (PFA) a cargo del programa de la exportación del aguacate respecto de los meses abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre como se muestra en la imagen. La consolidación de la información en el formato se describe lo siguiente: empresa exportadora, producto, subproducto, cantidad en toneladas, origen del producto, destino del producto, la regulación que aplica. Esto en seguimiento al trabajo administrativo del PFA, las emisiones de certificados fueron de productos como maíz, trigo, trigo harinero, epazote, cilantro, huauzontle.

**Figura 10.** Emisión de Oficio para los establecimientos y huertos autorizados para la movilización de exportación a Japón.

Dirección de Regulación Fitosanitaria  
Subdirección de Regulación Nacional

Nº de Oficio B00.01.01.01.- /2024.  
Ciudad de México, a

**C. AGUSTÍN ALBERTO R. BOURS ZARAGOZA**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO AGRÍCOLA BZ, S.A. DE C.V.**  
Severiano Talamante No. 1011-A, Colonia Juárez  
C.P. 85870, Navojoa, Sonora  
Tel. 642 421 0755  
aboursz@sgalimentos.com.mx

**PRESENTE**

Hago referencia a la visita de verificación realizada a los campos de calabaza cabocha, la cual fue realizada por la Unidad de Inspección, SERVICIOS INTEGRALES AGRONÓMICOS, A.C., en cumplimiento al “Procedimiento para la Verificación y Certificación de Embarques de Calabaza Cabocha para su exportación a Japón”.

Al respecto, le comunico que, una vez analizado el expediente, se autorizan los establecimientos de su representada, acorde a lo siguiente:

Establecimiento	Superficie	Número de inscripción	Vigencia
Campo Almada	40 hectáreas	PRE04/026/042/005	12 meses a partir de la fecha del despacho del presente oficio.
Campo Martínez	32 hectáreas	PRE04/26/042/0003	
Campo Pollos 2	36 hectáreas	PRE04/026/042/008	
Campo Pollos 3	32 hectáreas	PRE04/026/042/009	

Finalmente, a partir de la fecha de despacho del presente documento, queda sin efecto el N° de Oficio B00.01.01.01.- 03143/2024, de fecha 10 de abril de 2024.

Sin más por el momento, aprovecho para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintuno de julio de dos mil dieciséis, firma  
**El Director de Protección Fitosanitaria**

M.C. José Manuel Gutiérrez

Página 1 / 2

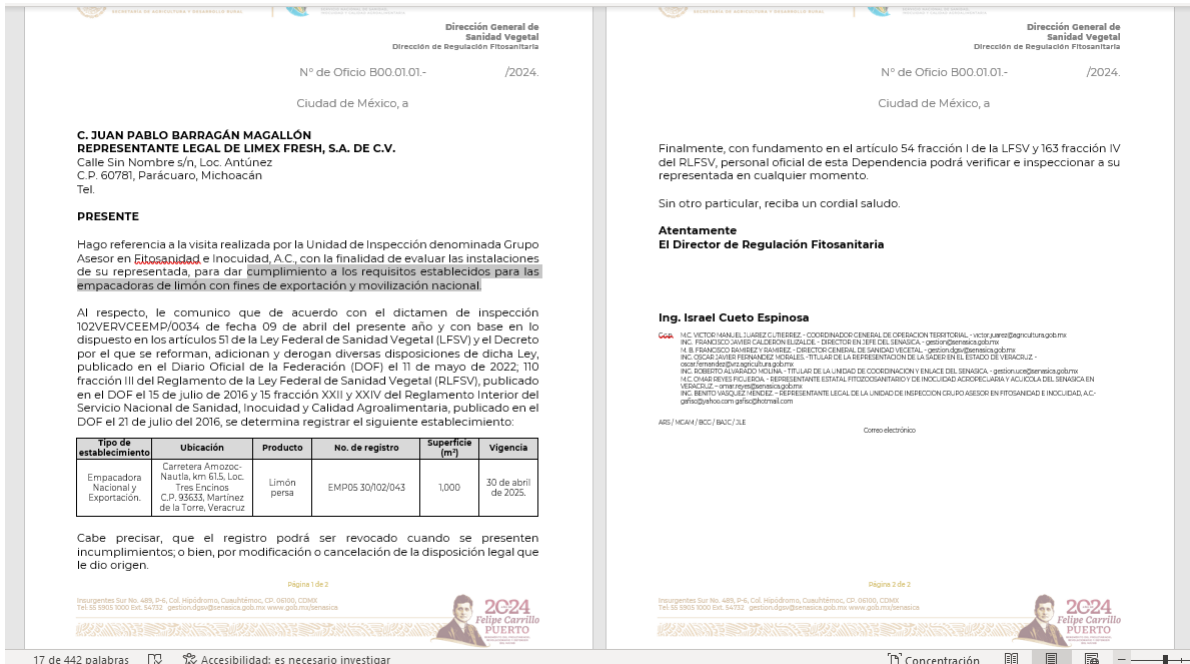
**Figura 11.** Formato PF-05, consolidación de la información de certificados del OFA mes de Julio.

DE LA MERCANCÍA						ORIGEN (A17)			
EXPORTADOR (A11)	PRODUCTO O SUBPRODUCTO (A12)	TIPO O VARIEDAD (A13)	CANTIDAD (A14)	UNIDAD DE MEDIDA (A15)	TRATAMIENTO (A16)	EDO	MPIO	PAÍS ORIGEN	PAÍS DESTINO
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.095 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	UG
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.195 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	GH
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		0.0175 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	FR
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		37.8 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	EM
CENTRO INTERNACION SEMILLA		MAÍZ		0.002 TONELADAS		PUEBLA	VENUSTIANO CARRANZ	MÉXICO	REI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.000095 TONELADAS		ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	MÉXICO	BR
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.0164 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	FR
CENTRO INTERNACION SEMILLA		MAÍZ		0.000105 TONELADAS		PUEBLA, JALISCO Y MOI	VENUSTIANO CARRANZ	MÉXICO	TA
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.0138 TONELADAS		ESTADO DE MÉXICO Y B	TEXCOCO Y MEXICALI	MÉXICO	REI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.0145 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	REI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.0106 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	FR
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		0.021 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	GR
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		0.03 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	JOF
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.029 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	LAC
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		0.2335 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	LÍB
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HABANERO Y TRI		0.094 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	POI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		TRIGO HARINERO		0.036 TONELADAS		BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	MÉXICO	REI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		MAÍZ		0.008625 TONELADAS		PUEBLA, ESTADO DE M	VENUSTIANO CARRANZ	MÉXICO	EGI
CENTRO INTERNACION SEMILLA		MAÍZ		0.00003 TONELADAS		PUEBLA	MEXICALI	MÉXICO	CG

6.- Coadyuvancia en el proceso de **trámite de la certificación de las empresas de limón**, en la revisión del cumplimiento de los requisitos. En este sentido, colaboré en la revisión correos de las empacadoras, identifiqué aquellas que solicitaban una inspección por parte de una unidad reconocida y aprobada por SENASICA, así como aquellas que cumplían con todos los requisitos para proceder con la certificación.

Una vez que se distinguieron las empacadoras solicitantes que cumplían con los requisitos se procedió a emitir documentos de certificación al cual la información plasmada es lo siguiente: tipo de establecimiento, ubicación, producto, numero de registro, superficie y vigencia (**Figura 12**). Fundamentado en el artículos 51 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (LFSV) y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de dicha Ley, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 11 de mayo de 2022; 110 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal (RLFSV), publicado en el DOF el 15 de julio de 2016 y 15 fracción XXII y XXIV del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el DOF el 21 de julio del 2016. En este sentido colaboré con 8 emisiones del oficio para las empacadoras con movilidad nacional y de exportación.

**Figura 12.** Oficio emisión por cumplimiento a los requisitos establecidos para las empacadoras de limón con fines de exportación y movilización nacional.



7.- Atención y seguimiento en **notificaciones de incumplimiento** emitidos por Japón, Rusia y Australia, principalmente por incidencias de plagas, seguido por mal sellados, hasta importación de producto prohibido por una escala antes de llegar a su destino. Se atendieron a los productos de frambuesa, limón, mango, toronja, uva, fresa y arándanos, se generan dos oficios para una notificación de incumplimiento, uno dirigido a la empresa exportadora y otro a la unidad de verificación. En este sentido se emitieron alrededor de 20 oficios. Ejemplo en la **Figura 13**.

**Figura 13.** Notificación de incumplimiento remitido Servicio de Control Veterinario y Fitosanitario de la Federación de Rusia (Rosselkhozadzor), notificación de incumplimiento, por detección de *Frankliniella occidentalis* Pergante en donde **a** es dirigido la Unidad de Inspección y **b** dirigido a la empresa.

**INC. ADÁN CONTRERAS PUENTES**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO NACIONAL EC, A.C.**  
 Anaya No. 435, Col. Pedro José Méndez  
 C.P. 87048, Ciudad Victoria, Tamaulipas  
 Tel. 834 3184 020  
 grupo\_naecco@yahoo.com.mx, adancontreras68@yahoo.com.mx

**PRESENTE**

Hago referencia a la exportación de frambuesa (*Rubus idaeus*), con destino a Rusia, en la cual el Tercero Especialista Fitosanitario, adscrito a su representada, realizó la inspección del envío para constatar el cumplimiento de los requisitos fitosanitarios de dicho país.

Al respecto, le notifico que el Servicio de Control Veterinario y Fitosanitario de la Federación de Rusia (*Roselkhozadzor*), ha remitido una notificación de incumplimiento, por detección de *Frankliniella occidentalis* Pergante, en conformidad con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias No. 13 "Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia", cuyos datos se especifican a continuación:

No. de notificación	Fecha de inspección	Dictamen de Verificación	Tercero Especialista Fitosanitario
FS-KS-3/10074	29/03/2024	24-05478	Biol. Isidro Chapan <b>Acrajan</b>

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 140 fracción IV y V, 159 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 del "ACUERDO por el que se establecen los requisitos y especificaciones para la aprobación de órganos de coadyuvancia en la evaluación de la conformidad de las disposiciones legales competencia de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a través del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria" y 22 de la Ley de Procedimiento Administrativo, solicito usted que, en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de la fecha de despacho del presente, informe a esta Dirección General lo siguiente: las

**C. JOSÉ ROBERTO SÁMANO TREJO**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE BERRIES PARADISE, S.A.P.I. DE C.V.**  
 Carretera San Isidro Mazatepec - Tala Km. 2, San Isidro Mazatepec  
 C. P. 45340, Tala, Jalisco  
 Tel. 384 733 3200  
 rsamano@berriesparadise.com.mx

**PRESENTE**

Hago referencia a las notificaciones de incumplimientos emitidas por el Servicio de Control Veterinario y Fitosanitario de la Federación de Rusia (*Roselkhozadzor*), de conformidad con la Norma Internacional para Medidas Fitosanitarias No. 13 "Directrices para la notificación del incumplimiento y acción de emergencia", cuyos datos se especifican a continuación:

No. de notificación	Fecha de notificación	Folio del CFI	Producto	Motivo del incumplimiento
FS-KS-3/10074	02 de mayo del 2024	3971341	Frambuesa ( <i>Rubus idaeus</i> )	<i>Frankliniella occidentalis</i>

Al respecto, le comunico que debe dar cabal cumplimiento a los requisitos fitosanitarios establecidos por el país importador, así como, fortalecer las medidas fitosanitarias aplicables en campo, con la finalidad de evitar la reincidencia por presencia de plagas cuarentenarias.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 27 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, artículo 75 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, así como los artículos 32 y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo, le solicito en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido o el presente oficio, deberá manifestar por escrito lo que a su derecho le parezca y enviar las acciones correctivas a realizar en campo y empaque, a fin de intercepciones de la plaga en futuros envíos de frambuesa a Rusia.

Al respecto y en seguimiento a las notificaciones de incumplimiento informadas y despachadas por las empresas y Unidades de Inspección, remitieron las Acciones Correctivas pertinentes, mismas que se solicitaban en la notificación de incumplimiento. En este sentido, se validó la información y se dio seguimiento en la emisión del oficio sobre el despacho de la información, al cual la DGSV quedaba enterada sobre las acciones correctivas (**Imagen 14**). Al mismo tiempo en el que se generaban notificaciones incumplimiento se registraba en un formato de Excel que permitía el control para la elaboración de los mismos oficios

**Figura 14.** Oficio emitido para la empresa y Unidad de Inspección cuyas acciones correctivas fueron validadas y despachadas por la DGSV. En donde **a** es la empresa y **b** es la Unidad de Inspección.

**LIC. JORGE RAMÓN FLORES PÉREZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE CITRÍCOLA DEL YAQUI, S.A. DE C.V.**  
 Privada 2 N.º 929 Jdt. 4, Col. Zona Norte  
 C.P. 85040, Ciudad Obregón, Sonora  
 Tel. 644 204 4346, 644 414 4388  
 administracion@primecitrus.com.mx  
**PRESENTE**

Hago referencia a la documentación recibida con fecha 01 de junio del 2024, mediante la cual envía la descripción del asunto en particular del problema externo a su representada, lo anterior, en seguimiento a lo solicitado en el oficio No. B00.01.01- 04927/2024 de la fecha 27 de mayo del 2024.

Al respecto, le agradezco el envío de la información; asimismo, le comunico que la Dirección General se da por enterada.

Finalmente, se le exhorta a continuar con los lineamientos que considere pertinentes para dar cabal cumplimiento a los requisitos fitosanitarios establecidos por los países importadores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director de Regulación Fitosanitaria**

**a** **Ing. Israel Cueto Espinosa**  
 INICIO: JAVIER CALDERÓN ELIZALDE - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - geron@senasica.gob.mx  
 INICIO: FRANCISCO DÍAZ VARELA - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - www.dgs@senasica.gob.mx  
 27/06/2024  
 NEI: 04702024

**ING. BENITO VÁSQUEZ MÉNDEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO ASESOR EN**  
**FITOSANIDAD E INOCUIDAD, A.C.**  
 Framboyanes S/N Interior 6, Col. Dante Delgado **Ranauco**  
 C.P. 93900, Martínez de la Torre, Veracruz  
 Tel. 232 373 5924  
 gafisc@yahoo.com; gafisc@hotmail.com  
**PRESENTE**

Hago referencia a su escrito GAFIAC-023/2024, de la fecha 3 de junio del 2024, mediante el cual envía las evidencias de las supervisiones y acciones implementadas a los Terceros Especialistas Fitosanitarios adscritos a su representada; mismas que se llevarán a cabo con un programa de capacitación enfocado a la detección de *Unaspis citri* y supervisión *in situ* a los TEF de su representada, lo anterior en cumplimiento a lo solicitado en el oficio No. B00.01.01- 04927-2024 de la fecha 27 de mayo del año en curso.

Al respecto, le agradezco el envío de la información; asimismo, le comunico que la Dirección General se da por enterada, por lo que, quedamos en la espera de los avances en las áreas de supervisión y capacitación.

Finalmente, se le exhorta a continuar con los lineamientos que considere pertinentes para dar cabal cumplimiento a los requisitos fitosanitarios establecidos por los países importadores.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**  
**El Director de Regulación Fitosanitaria**

**b** **Ing. Israel Cueto Espinosa**  
 INICIO: JAVIER CALDERÓN ELIZALDE - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - geron@senasica.gob.mx  
 INICIO: FRANCISCO DÍAZ VARELA - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - www.dgs@senasica.gob.mx  
 MCM/ BCC/ CVZ/ CDR/ JLE  
 Correo electrónico  
 SENASICA/ Sub. Dir. Agr. Sub. Dir. Medio Ambiente/ Coordinación/ CVZ/ DES/DC/ 27/06/2024

8.- Apoyo en la homologación de la base de datos para el análisis de la información, sobre los productos de exportación a nivel nacional de los meses enero, febrero y marzo, mediante el archivo de Excel PF-05. En este sentido se homologó la información de los productos, corrigiendo ortografía, traducciones (cuando el producto está registrado en otro idioma), términos locales y en algunos casos aclaraciones sobre el mal llenado de la información.

9.- **Renombramiento de Certificados Fitosanitarios Internacionales y Dictámenes de Verificación**, emitido por el Oficial Fitosanitario Autorizado a cargo **Figura 15**. Esto en atención a un correo electrónico con las instrucciones de ordenar los archivos en carpetas trimestrales y renombra los CFIs y DVs y testar la información confidencial como nombre, dirección, firma de una persona física. De los cuales se testaron, renombraron y se organizaron en las carpetas correspondientes al trimestre, 74 archivos del 2023 y 610 para el 2024. El renombramiento de los CFIs



## **Informe de Conclusión**

A lo largo de mi servicio social en las oficinas centrales de SENASICA, específicamente en la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV), dentro de la Dirección de Integración y Análisis de Inteligencia Sanitaria, adquirí conocimientos valiosos tanto teóricos como prácticos sobre los Planes de Trabajo Operativo (PTO) establecidos con países como Estados Unidos, China, Japón y Nueva Zelanda. Esta experiencia me permitió desarrollar una comprensión sólida de los procedimientos necesarios para la exportación de productos agrícolas conforme a los acuerdos bilaterales, así como de las normativas y protocolos fitosanitarios que rigen dichos intercambios.

El trabajo realizado me brindó la oportunidad de perfeccionar mis habilidades en la redacción de documentos técnicos y oficiales, lo cual es esencial en el ámbito de la protección de la sanidad vegetal. La precisión y claridad en la redacción de informes, oficios y respuestas a auditorías fueron aspectos que, sin duda, enriquecieron mi capacidad de comunicar de manera efectiva información clave dentro del marco de las relaciones internacionales en materia fitosanitaria.

Un aspecto crucial de mi formación fue el manejo y análisis de bases de datos, una competencia imprescindible en el contexto actual, especialmente en una dirección dedicada al análisis de inteligencia sanitaria. La consolidación y gestión de información sobre huertos y emparadoras autorizadas para la exportación fue una actividad fundamental, lo que me permitió comprender la importancia del manejo eficiente de datos para la toma de decisiones estratégicas en sanidad vegetal.

Asimismo, tuve la oportunidad de familiarizarme con las labores que desempeña un Oficial Fitosanitario Autorizado (OFA), lo que me brindó una visión integral de los procesos de inspección, verificación y certificación necesarios para garantizar la sanidad de los productos agrícolas que se exportan a otros países.

En conclusión, este periodo de servicio social no solo me permitió adquirir conocimientos técnicos de gran relevancia, sino también desarrollar habilidades que serán esenciales para mi desarrollo profesional. La experiencia en el manejo de bases de datos, la redacción técnica y la comprensión de los procesos operativos dentro del ámbito de la sanidad vegetal refuerzan mi interés y preparación para enfrentar los desafíos que conlleva la protección fitosanitaria en el comercio internacional.

## **Bibliografía:**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER), (2023). México, estrella productora y exportadora. <https://www.gob.mx/agricultura/articulos/mexico-estrella-productora-yexportadora#:~:text=En%202022%2C%20el%20sector%20agropecuario,mil%2086%20millones%20de%20pesos.&text=1%C2%B0%20productor%20de%20aguacate,de%20chile%2C%20lim%C3%B3n%20y%20frambuesa>.

Secretaría de Economía (2023). Comercio Exterior, Países con Tratados y Acuerdos firmados con México. <https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/comercioexterior-paises-con-tratados-y-acuerdos-firmados-con-mexico>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), (2020). Exportación de Productos Agrícolas. <https://www.gob.mx/senasica/acciones-y-programas/exportacion-de-productosagricolas-149565#:~:text=El%20Servicio%2C%20Nacional%20de%20Sanidad,establecidos%20por%20las%20Organizaciones%20Nacionales>

Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA), (2022). Impulsa Agricultura combate de plagas vegetales en el país mediante prácticas sustentables. Disponible en: <https://www.gob.mx/senasica/prensa/impulsa-agricultura-combate-de-plagasvegetales-en-el-pais-mediante-practicas-sustentables-294992>